



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

Anexo I- A cumplimentar en Sede Electrónica

<https://sede.parlamentodenavarra.es/opencms/system/modules/sede/index>

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA PROYECTOS DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO Y
SENSIBILIZACION EJERCICIO 2025

Apellidos y nombre		D.N.I.	
En representación de		N.I.F.	
Domicilio	C.P.	Localidad	
Teléfono	E-mail		
Título de la Intervención		Lugar ejecución	
Importe solicitado	Coste total	Plazo ejecución	
Solicita pago anticipado (si/no)			
Intervención subvencionada por el Parlamento de Navarra en 2023 o 2024 (si/no)			

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización ejercicio 2025, publicada en el BON N° del día de abril de 2025.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en la misma.

Solicita se tenga en cuenta la presente solicitud junto con la siguiente documentación:

I Documentación general:

- De la entidad solicitante:

- Certificado inscripción registro ONGD de la Agencia Española de Cooperación internacional al Desarrollo con mención de la delegación o sede situada en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, expedido con menos de un año de antigüedad desde la publicación de la Convocatoria. ☐
- Declaración responsable (Anexo II): ☐
- Solicitud abono por transferencia. ☐

-En caso de agrupación de entidades, además de lo indicado en el punto anterior de cada una de las entidades que formen parte de la agrupación:

- Documento de constitución. ☐
- Documento de funciones, tareas e importe. ☐

- En el caso de cumplir los requisitos para el pago anticipado de la subvención:

- Documentación señalada base 9.1. ☐

II Documentación para valoración:

A) Experiencia:

- Tabla listado proyectos de Educación para el desarrollo y sensibilización financiadas por administraciones públicas en los últimos cuatro años. (Anexo III). ☐
- Copia Resolución de concesión de las subvenciones para ejecución de proyectos de Educación para el Desarrollo y Sensibilización indicados en el Anexo III. ☐

- B) Plan estratégico o documentación institucional.

- Documento en el que se indica los apartados a valorar (Anexo IV). ☐
- Copia documentación estratégica que justifique las actuaciones a valorar. ☐

- C) Memoria técnica de la intervención. ☐

- D) Memoria económica. ☐

Archivo Excel. ☐

Fdo.

En Pamplona a de de 2025.

AI PARLAMENTO DE NAVARRA

INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO (Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.)

De conformidad con el bloque normativo citado, se informa de los siguientes efectos relativos a la información facilitada al Parlamento de Navarra para concurrir en esta convocatoria de subvenciones

Responsable y Finalidad: Los datos de carácter personal serán tratados por el Parlamento de Navarra e incorporados al sistema de tratamiento “**Contabilidad y Gestión Económico-Financiera**”, con la única finalidad de la gestión administrativa de los expedientes de subvenciones.

Legitimación: Finalidad basada en el cumplimiento de una obligación legal y en el ejercicio de potestades públicas del Parlamento de Navarra con la siguiente base jurídica:

- Ley Foral 11/2005 de 9 de noviembre de Subvenciones de Navarra.
- Plan General contable del Parlamento de Navarra de 2012 adaptado a la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (BOE Nº102, de 28 de abril de 2010).
- Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra, de fecha 27 de enero de 2020. (BOPN 19, 07-02-2020).

Derechos: Al mismo tiempo le informamos de:

- Su derecho a solicitar al Parlamento de Navarra el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, cuando proceda, ante el Parlamento de Navarra, C/Navas de Tolosa, 1, 31002-Pamplona o en la dirección de correo electrónico dpd@parlamentodenavarra.es.
- Su derecho a presentar reclamación respecto a la protección de sus datos ante la Agencia de Protección de Datos.

Conservación: Los datos se conservarán según dispone el Reglamento de Archivo y Gestión Documental del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 16 de enero de 2023 (BOPN núm. 8, 19-01-2023).